



RESOLUCIÓN CS N° 097/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 14.172/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita el ingreso patrimonial de un equipo Analizador de Textura Brookfield QTS 25, efectuado por la firma Bio Analítica Argentina S.A., representantes exclusivos de la firma Brookfield Engineering Laboratorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 100, incisos 17 y 18 del Estatuto de la Universidad establece que es el Consejo Superior quien decide patrimonialmente acerca de los bienes de la misma.

Que intervinieron la Dirección de Patrimonio (fs. 63), Asesoría Jurídica (fs. 64) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 65), no realizando objeciones en ningún caso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 072/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ingreso patrimonial del Equipo "Analizador de Textura" Brookfield QTS 25, donado oportunamente por la firma Bio Analítica Argentina S.A., representantes exclusivos de la firma Brookfield Engineering Laboratorios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta